Impuestos & Negocios S.A.S
ABOGADOS CONSULTORES
Nit: 805.029.417-4

Santiago de Cali, Abril 03 de 2023

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Asunto: Certificación de Autoliquidación al régimen de Seguridad Social según ley 789 articulo 50 del año gravable 2002.

En mi calidad de Revisor Fiscal de la sociedad **BRILLASEO S.A.S** identificada con NIT 890.327.601-0 atendiendo a su solicitud, certifico bajo la gravedad de juramento,

- Que en el último semestre la Sociedad auto liquidó y pagó aportes a los Sistemas de Seguridad en **Salud, Riesgos Laborales y Pensiones**, por todos los trabajadores con vinculo laboral con la empresa **BRILLASEO S.A.S**

- Que en el último semestre la Sociedad auto liquidó y pagó aportes a las entidades denominadas Parafiscales a saber: Cajas de Compensación Familiar, **(ICBF, SENA para trabajadores con un salario superior a los 10 SMMLV, según articulo 114-1 del estatuto tributario)** que en dichos aportes se hicieron las autoliquidaciones para todos los trabajadores con vínculo laboral con la empresa **BRILLASEO S.A.S**

- Que, en corte al 31 de Marzo de 2023, la sociedad ha cumplido con las obligaciones citadas en los puntos anteriores quedando paz y salvo.

Atentamente,

WILLIAM ESPAÑA FIGUEROA
Revisor Fiscal
TP 51749-T